



Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre 2022

N° 0369-2022-MTC/11

VISTOS: El Memorando N° 1464-2022-MTC/04 de la Secretaría General; el Informe N° 0757-2022-MTC/11.01, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVIDAD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encuentra vacante;

Que, mediante Memorando N° 1464-2022-MTC/04 de fecha 20.12.2022, la Secretaria General (e), por encargo del Despacho Ministerial, solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se emita la Resolución Directoral correspondiente, mediante el cual se encargue el puesto de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVIDAD al señor Juan Julio Velásquez Rodríguez, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVIDAD, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante el informe de vistos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se recomienda efectuar la acción administrativa correspondiente para el encargo de puesto de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVIDAD al señor Juan Julio Velásquez Rodríguez, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVIDAD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del 20 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, el literal c) del artículo 73 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2020-MTC/11 de fecha 17.01.2020, modificada por Resolución Directoral N° 0051-2020-MTC/11 y Resolución Secretarial N° 110-2022-MTC/04, establece que el encargo de puestos o funciones son autorizados mediante Resolución del/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, la Resolución Ministerial N° 563-2021-MTC/01, que modifica la delegación de facultades otorgada a la Oficina General de Gestión

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2302100> ingresando el número de expediente **I-565701-2022** y la siguiente clave: CBNIII .

de Recursos Humanos mediante Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01, señala entre las facultades delegadas la siguiente: “Realizar las designaciones temporales, encargos de puestos o de funciones, según corresponda a servidores con vínculo civil independientemente a su régimen laboral o contractual (incluidos aquellos servidores contratados bajo la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación del personal altamente calificado – PAC y del Decreto Ley N° 25650, Fondo de Apoyo Gerencial - FAG), que desempeñen función pública, respecto de cargos de confianza de libre nombramiento y remoción hasta el nivel F5, de conformidad con lo indicado en el Reglamento Interno de Servidores Civiles”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Directoral N° 0015-2020-MTC/11, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial N° 0223-2020 MTC/01 modificada mediante Resolución Ministerial N° 563-2021-MTC/01;

Firmado Digitalmente por:
LLANOS ALCANTARA Luis James
Darwin FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VA: BA
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 20/12/2022 17:24:06

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 20 de diciembre de 2022, el puesto de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD al señor Juan Julio Velásquez Rodríguez, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral al señor Juan Julio Velásquez Rodríguez, Director de la Dirección de Fortalecimiento y Planificación de la Movilidad del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD; al Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD; a la Oficina General de Tecnología de la Información; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; a la Oficina de Administración de Recursos Humanos; para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS
HUMANOS
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES